BOOKING CONFIRMATION

MEXICO CITY ON JUNE 03, 2026

COMMUNICATION REFERENCE:
COMPANY: ALLINK TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA.
AT'N: SANDRO ROMO

Booking naviera:37615366
De: Aldo Flores
Telefono:
Email:

BOOKING NO.:	**EXITATMPNG876114**		
FORWARDER REFERENCE:	NOT PROVIDED	**FIRST USA PORT:**	NO
PORT OF LOADING:	ALTAMIRA, MEXICO	**PORT OF DISCHARGE:**	PARANAGUA, BRAZIL
SHIPPING LINE:		**FINAL DESTINATION:**	PARANAGUA, BRAZIL
VESSEL:	JAZAN	**VOYAGE:**	683715
ETD:	2026/06/07	**ETA:**	2026/07/24
		ETA FINAL DEST:	2026/07/24
CLOSING DOC'S IMO:	2026/06/03	**CUT OF DOCUMENTS:**	2026/06/03
CLOSING CARGO WAREHOUSE:	2026/06/05	**CLOSING CUSTOM CLEARANCE:**	2026/06/05
INCOTERM:	EXW	**STACKABLE:**	YES
NUMBER OF CONTAINERS:	1	**CONTAINER TYPE:**	

----- DESCRIPTION: -----
SECCIONADORES ELÉCTRICOS CON SUS ACCESORIOS

NUM OF BULKS: 5 **TYPE OF BULKS:** BULKS **HAZARDOUS:** NO **IMO Class:** n/a **UN No.:** n/a **STACKABLE:** YES

GROSS WEIGHT: 2608.00 Kg **MEASUREMENT:** M3

BROKER:	INTERTEAM S.A. DE C.V.	**CONTACT:**	ALFREDO RAMOS
PHONE:	22 9331 2291	**CFS**	ATM
EMAIL:	ARAMOS@DAGADUANAL.COM;DESPACHOSEXPO@INTERTEAM.COM.MX;EXPORTACION3@DAGADUANAL.COM		
NOTES:		**NAC:**	

TARIFFS:

***** TODOS LOS EMPAQUES DE MADERA DEBERAN SER FUMIGADOS*****

FAVOR INDICARNOS ANTES DE LA DOCUMENTACION SI USTEDES HARAN LA RETRANSMISION DE DATOS PARA QUE NOS INDIQUEN SU SCAD CODE Y SU NO. DE HBL

* El costo confirmado en el presente booking puede variar conforme al peso y volumen real.
* Favor de entregar documentada y despachada de acuerdo a los cierres indicados.
* La mercancía viaja por cuenta y riesgo del embarcador.

*****INTERTEAM POR NINGUN MOTIVO ABSORBERA COSTOS DE RECTIFICACION DE PEDIMENTOS Y ALMANCENAJES DE CARGA O GASTOS ADICIONALES QUE SE GENERE POR CAMBIO DE ITINERARIO SIN PREVIO AVISO POR LA LINEA NAVIERA ASI COMO SITUACIONES AJENAS A NUESTRA EMPRESA*****

OFICINA EN PUERTO

,

ATN.

TEL: Fax:

RESERVACION EN TERMINOS CFS-CFS, PARA CARGA GENERAL NO PELIGROSA. SERVICIO SOLO PARA CARGA ESTRICTAMENTE ESTIBABLE.

* Favor de revisar nuestras cláusulas acorde a las STC:

1. Para efectos de la cláusula 17.4 de las STC, EL CLIENTE tendrá máximo 1 (un) día posterior a la recolección de la mercancía para la entrega de datos, documentos e información necesaria para el servicio en particular. De lo contrario, cualquier cambio que no pueda realizarse o existan retrasos, serán responsabilidad de EL CLIENTE.

2. EL CLIENTE es el responsable de verificar las condiciones e idoneidad del contenedor a utilizar en la operación en particular; asimismo, EL CLIENTE reconoce que INTERTEAM no tiene acceso para verificar la idoneidad física del contenedor puesto a disposición.

3. Se le recuerda que su embarque ha sido reservado como estibable a menos que se haya hecho la mención expresa de no serlo. En caso de que EL CLIENTE desee cambiar el embarque a NO ESTIBABLE, se cotizará nuevamente, cualquier gasto o retraso que esta solicitud cause será atribuible a EL CLIENTE.

4. Para servicios DAP, en traslados locales y hacia y desde centros de distribución (CEDIS), EL CLIENTE será el único responsable de contratar el seguro de mercancía.
5. EL CLIENTE será responsable de los daños ocasionados al contenedor por lo que EL CLIENTE deberá contar con una póliza de seguro que cubra este tipo de siniestros.

6. EL CLIENTE reconoce que el proceso y entrega de VGM (pesaje de la carga) será obligatorio para poder embarcar su mercancía tratándose de transporte marítimo.

7. INTERTEAM no sea hace responsable por retrasos en la entrega de mercancías en virtud de que la entrega se realiza con base en tiempos estimados de entrega y llegada.

8. El costo confirmado en el presente booking puede variar conforme al peso y volumen real.

9. La pandemia por el virus de SARS-COV-2 (COVID 19) ha ocasionado escasez de contenedores, congestionamiento de puertos, faltas de espacio, desfases y/o cambios en los itinerarios, que pueden representar en costos adicionales, como demoras, almacenajes, etc., por lo que INTERTEAM NO absorberá por ningún motivo el pago de ningún tipo de extra costos, toda vez que el origen de los mismos, está fuera del control de INTERTEAM.

* LOS GASTOS DE DESCONSOLIDACION NO ESTAN INCLUIDOS EN LAS TARIFAS ARRIBA MENCIONADAS Y DEBERAN SER CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONSIGNATARIO.

EL RECIBASE DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION : NOMBRE Y DIRECCION COMPLETA DEL EXPORTADOR / IMPORTADOR Y NOTIFY

REALES, IMPORTADOR Y NOTIFY REALES, DESCRIPCION EXACTA Y COMPLETA DE LA MERCANCIA Y FRACCION ARANCELARIA. EL EMBARCADOR

SERA DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL ADECUADO EMBALAJE DE LA MERCANCIA Y MANIFESTACION CORRECTA DE LAS MEDIDAS

DESCRIPCION, PESO Y MARCAS, ASI COMO DE ETIQUETARLA PARA SU MANEJO EN PUERTO.

LA MERCANCIA DEBE ENTREGARSE PERFECTAMENTE MARCADA CON LOS SIG. DATOS :

* PAIS DE : ORIGEN / DESTINO * NOMBRE DEL EMBARCADOR / CNEE. REAL * PESO * NUMERAR PALLETS/CJS. ETC.

Point, Ems, SI ES O NO : Marine Pollutant y Tipo de Embalaje), HOJAS DE SEGURIDAD Y ENTREGAR LA NOTIFICACION DE INGRESO DE

MERCANCIA PELIGROSA DEBIDAMENTE ELABORADA, ASI COMO ETIQUETAR EL PRODUCTO COMO PELIGROSO PARA QUE SEA ACEPTADO EN EL CONTENEDOR.

* UNA VEZ RECIBIDO EL VO.BO. DE BL'S, DE REQUERIRSE ALGUNA MODIFICACION POSTERIOR EL COSTO SERA DE USD 50.00 *

INTERTEAM (AS AGENT OF SACO SHIPPING LINE LTD.) SE RESERVA :

EL DERECHO DE COBRAR ESPACIO MUERTO Y DE DEJAR SU CARGA SI EL RECIBASE CON LOS DATOS ARRIBA REQUERIDOS Y EL PEDIMENTO NO ES ENTREGADO EN LOS CIERRES INDICADOS, ASÍ COMO CARGAS RECHAZADAS POR LA LÍNEA NAVIERA ASI COMO DE NO EMBARCAR CARGAS CUYO EMPAQUE Y EMBALAJE SEA DEFICIENTE O SE ENCUENTRE EN MAL EDO. INTERTEAM NO SERA RESPONSABLE POR DAÑOS DERIVADOS DE MERCANCIA ENTREGADA CON EMPAQUE & EMBALAJE DEFICIENTE O EN MAL ESTADO, LA RESPONSABILIDAD Y COSTO RECAERAN DIRECTAMENTE SOBRE EL SHIPPER/CNEE CUALESQUIER GASTO GENERADO POR SITUACIONES NO ATRIBUIBLES A INTERTEAM, S.A. DE C.V. (FALTA DE ESPACIO, ROLL OVER, CAMBIO DE BUQUE, RECTIFICACION DE PEDIMENTO, ALMACENAJES ETC.) DEBERA SER PAGADO DIRECTAMENTE POR EL AGENTE ADUANAL DEL EMBARCADOR SIN EXCEPCION ALGUNA Y POR NINGUN MOTIVO SERA CUBIERTO POR INTERTEAM, YA QUE SON SITUACIONES FUERA DE NUESTRO ALCANCE.

INTERTEAM SE RESERVA EL DERECHO DE CARGAR MERCANCIA MAL EMPACADA O EMBALADA QUE PUDIERA SER OBJETO DE DAÑO . POR LO QUE NO SE DARA PROCEDENCIA A NINGUNA RECLAMACION QUE SE DERIVE DE LO ANTERIOR.

BAJO CUENTA Y RIESGO DEL SHIPPER ACEPTAREMOS BULTOS SIN PALLETIZAR Y SIN MARCAR (CAJAS DE CARTON, TAMBOS ETC, ROLLOS DE TELA ARTICULOS PERSONALES, MENAJE DE CASA, VINOS, LICORES, PERFUMES ETC) PARA SU MANEJO ADECUADO EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS Y ENVIO A DESTINO FINAL. INTERTEAM NO PAGARA NINGUN GASTO DERIVADO DE ENTREGA INCORRECTA DE CARGA POR FALTA DE MARCAS Y NUMEROS QUE LA IDENTIFIQUEN PLENAMENTE.

LA TRANSMISION DE AMS A USA ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL SHIPPER Y NO LO EXCLUYE DE UNA POSIBLE DETENCION DE SU CARGA EN PUERTO AMERICANO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CARRIER (INTERTEAM, S.A. DE C.V.) .- ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL SHIPPER / CNEE VERIFICAR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS Y PERMISOS NECESARIOS PREVIO AL EMBARQUE DE SUS MERCANCIAS , INCLUYENDO TODA LICENCIA O PERMISO REQUERIDO POR EL GOBIERNO DE USA PARA BARCOS QUE TOCAN PUERTO AMERICANO, TODA MULTA O RECARGO GENERADO POR LA DETENCION DE EMBARQUES CUYO PERMISO NO HUBIESE SIDO TRAMITADO SERA IMPUTABLE AL SHIPPER Y SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y LE SERA FACTURADO DE INMEDIATO INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESOLUCION DEL GOBIERNO AMERICANO RESPECTO AL PRODUCTO TRANSPORTADO. SE CANCELARA EL BILL OF LADING INICIAL Y SE GENERARA UNO NUEVO DEPENDIENDO DE LA CONDICION Y STATUS DE LA CARGA DETENIDA. EN CUYO CASO INTERTEAM S.A. DE C.V. SE RESERVA LA RESPONSABILIDAD DE ENVIAR LA CARGA A SU DESTINO FINAL .

POR NINGUN MOTIVO INTERTEAM LLEVARA A CABO FLETES AEREOS PARA RETRIBUIR TIEMPOS PERDIDOS POR LAS RAZONES ARRIBA MENCIONADAS, O PARA CUMPLIR CON TIEMPOS DE ENTREGA DE NINGUN EMBARQUE, YA QUE EL SERVICIO MARITIMO NO CONTEMPLA ENTREGAS JUST IN TIME. NO SE ACEPTARAN RECLAMACIONES POR PERDIDAS CONSECUENCIALES GENERADAS POR RETRASOS EN LA ENTREGA. EN TODO CASO EL EMBARCADOR TENDRA EL DERECHO DE CANCELAR SU RESERVACION Y HACER LOS MOVIMIENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES BAJO SU TOTAL CUENTA Y RIESGO PARA CUMPLIR CON SUS TIEMPOS DE ENTREGA OFRECIDOS..

FLETES TERRESTRES EXPORTACION:

A PARTIR DE LA FECHA SERA OBLIGATORIO QUE EL AGENTE DE ADUANAS PROVEA AL TRANSPORTISTA TERRESTRE LOS SIG DCTS: ARTICULO 23 Y COPIA DE LA FACTURA COMERCIAL Y PACKING LIST EN DONDE SE LEA CLARAMENTE LA INFORMACION DE LA MERCANCIA A FIN DE QUE PUEDA INGRESAR A RECINTO FISCALIZADO Y PASAR LOS RAYOS GAMMA

TODA MERCANCIA QUE NO TENGA LA LEYENDA **MERCANCIA EXPLORADA POR RAYOS GAMMA** NO PODRA SER INGRESADA AL ALMACEN FISCALIZADO Y BAJO COMPLETA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL EXPORTADOR DE LA MERCANCIA EN TIEMPOS Y COSTOS Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA INTERTEAM*

Ø LA CARGA Y DESCARGA DE LA MERCANCIA DENTRO DEL CAMION O CNTR ES POR CTA DEL SHIPPERS ACCOUNT. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL SHIPPERS / CNEE´S

INTERTEAM SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR RECOLECCION EN FALSO SI EL SHIPPER TARDA EN CARGAR MAS DE 1 HORA DENTRO DEL CAMION O CNTR, EN DICHO CASO, EL TRANSPORTISTA TIENE EL DERECHO DE RETIRARSE DEL LUGAR. SI EL SHIPPER REQUIERE DE MAS TIEMPO PARA RECIBIR Y CARGAR EL TRANSPORTE O CNTR SE COBRARA UN CARGO EXTRA (ESTADIAS) A RAZON DE USD 90.00 POR HORA O FRACCION

UNA VEZ QUE EL TRANSPORTISTA NOTIFIQUE LA LLEGADA DE LA CARGA A PUERTO AL A.A. ESTE DEBERA ENTREGAR DE INMEDIATO EL ART 23 PARA SU INGRESO A ALMACEN FISCALIZADO . EN CASO CONTRARIO LA MERCANCIA SERA INGRESADA HASTA QUE EL TRANSPORTE DESIGNADO POR INTERTEAM TENGA UNA UNIDAD DISPONIBLE Y SE HARA UN CARGO ADICIONAL NO MENOR A USD$200.00 .

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE CARGAR MERCANCIA MAL EMPACADA O EMBALADA QUE PUDIERA SER OBJETO DE DAÑO . BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO ACEPTAREMOS BULTOS SIN PALLETIZAR Y SIN MARCAR (CAJAS DE CARTON, TAMBOS ETC, ROLLOS DE TELA ARTICULOS PERSONALES, MENAJE DE CASA, VINOS, LICORES, PERFUMES ETC) PARA SU MANEJO ADECUADO EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

PARA EL CASO DE EMBARQUES FCL/FCL LAS MANIOBRAS DE DESCARGA E INTERNACION DEL CNTR., MOVIMIENTO DEL CNTR. A PATIO DE LLENOS, TRASLADOS DENTRO DE LA ADUANA, DESPACHO, MUELLAJES, IMPUESTOS, TRASLADO DE CNTR. A CARRIL DE EXPORTACIÓN, INSPECCIONES, ETC. CORRERAN POR CUENTA DEL AG. ADUANAL QUIEN DEBE INCLUIRLAS EN EL COSTO DE DESPACHO DE LA EXPORTACION.